



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales"

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:30 horas del día viernes 14 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; el Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano de K3; el C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros, Contralor Ciudadano de K4; la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta del Fallo referente a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales".

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Value Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM ER Value Grupo Financiero.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 26-veintiseis días de mes de septiembre de 2016-dos mil dieciséis. Visto el concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016, referente a la Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales -----

RESULTANDO -----

1. Que en fecha 7 de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, se lanzó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016, referente a la Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley. -----
2. Que a las 12:00 horas del día miércoles 14 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; de igual manera se hizo constar que debido a que el área usuaria estuvo imposibilitada a responder la totalidad de las preguntas enviadas por los interesados

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales"



en la licitación, se tomó la decisión de celebrar una segunda junta de aclaraciones, misma que tuvo verificativo el día 19 de septiembre del presente, a las 12:00 horas, levantándose el acta correspondiente y firmando de conformidad los presentes a la misma, lo anterior acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley.-----

3. Que a las 12:00 horas del día lunes 19 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la segunda Junta de Aclaraciones en la que se dio respuesta en su totalidad a las preguntas pendientes de la junta de aclaraciones del día 14 de septiembre, levantándose el acta correspondiente y firmando de conformidad los presentes a la misma, lo anterior acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley.-----
4. Que a las 13:00 horas del día miércoles 26 de septiembre del presente año, se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación del licitantes: Value Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM ER, Value Grupo Financiero..-----
En este acto se solicitó la entrega del sobre que contienen la propuesta técnica y económica de la licitante presente, se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta:-----
Haciéndose constar que la empresa Value Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM ER, Value Grupo Financiero, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total del Anexo N° 2 "Cotización" es de \$24,697,198.16 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho pesos 16/100 M.N.). Entregando un cheque certificado por la oferta económica presentada, por un importe de \$1,234,859.91 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N.) del Banco BBVA Bancomer, S.A., con N° 0015710. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de la propuesta económica por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
5. Que el día 4 de octubre del presente, siendo las 12:00 horas, se celebró la Junta de Fallo, notificándose y haciéndose constar y firmando de conformidad la respectiva acta por los presentes e interesados en la presente licitación, el diferimiento del fallo para el día 7 de octubre del presente, a las 12:00 horas. De igual manera, se llevó a el día 7 de octubre a las 12:00 horas, la Junta de Fallo, notificándose y haciéndose constar y firmando de conformidad por los presentes e interesados en la presente licitación, el diferimiento del fallo para el día 12 de octubre del presente, a las 12:00 horas; de igual manera, se llevó a el día 7 de octubre a las 12:00 horas, la Junta de Fallo, notificándose y haciéndose constar y formando de conformidad la respectiva acta por los presentes e interesados en la presente licitación, el diferimiento del fallo para el día 12 de octubre del presente, a las 12:00 horas; De igual manera, se llevó a el día 12 de octubre a las 13:00 horas, la Junta de Fallo, notificándose y haciéndose constar y firmando de conformidad por los presentes la respectiva acta e interesados en la presente licitación, el diferimiento del fallo para el día 14 de octubre del presente, a las 12:30 horas. Los anteriores diferimientos fueron motivados en virtud de la extensa revisión cualitativa que se realizó con el ánimo de estudiar a fondo las cifras correspondientes a los pagos iniciales, pagos mensuales por unidad, valores desecho final, comisión y pago total por unidad a la cotización por vehículo, y corrida financiera, lo

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales"



anterior para estar en aptitud de conocer la rentabilidad mediante un estudio financiero de la propuesta recibida por parte de la empresa licitante.-----

6. Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes **Value Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM ER, Value Grupo Financiero**-----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.-----

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y previa opinión emitida por el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Sesión Ordinaria celebrada a las 9:00 horas del día 14 de octubre del presente año en curso, a la propuestas recibidas se desprende lo siguiente: con fundamento en los artículos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García nuevo león 154 y 155, así como en el punto 27 inciso b) de las bases de la presente licitación, misma que a la letra dice: “CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA: la Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos: b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas....que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños y perjuicios al Municipio”, lo anterior, en el entendido de que después del análisis de la propuesta económica y los integrantes del Comité de Adquisiciones la “corrida financiera” de la propuesta económica, se determinó que la adjudicación mediante el esquema de arrendamiento puro, podría causar un daño al erario Municipal, toda vez que existen otras figuras alternas a dicho arrendamiento que analizará la Tesorería, que pueden efficientar el uso de los recursos públicos, obtener ahorros y beneficios adicionales distintos a la figura solicitada a contratar por parte del área usuaria.-----

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:-----

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales”



FALLO

UNICO: Una vez analizada la propuesta técnica y económica admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, y en atención a lo anteriormente motivado y fundado en el apartado tercero del considerando se **CANCELA** la presente Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-22/2016, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias Municipales”.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:40 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Participantes:

C. María Teresa Martínez Bastidas
Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM ER, Value Grupo Financiero

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO